



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

## ACTA Nº 06/2016

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

#### ASISTENTES:

#### ALCALDESA:

D<sup>a</sup>. ÁNGELA MARÍA EGUÍA LIÑERO (EAJ-PNV).

#### CONCEJALES/AS:

D. JOSU XABIER LLANO HERNAIZ (EAJ-PNV).  
D<sup>a</sup>. BEATRIZ ATIENZA DE MINGO (EAJ-PNV).  
D. JUAN ANTONIO SOLAUN YBARRA (EAJ-PNV).  
D<sup>a</sup>. BEGOÑA VENEGAS REGULEZ (EAJ-PNV).  
D<sup>a</sup>. MARÍA GARCÍA SOLAUN (Abant Gordexola).  
D<sup>a</sup>. JUNCAL ALZUGARAAY ZURIMENDI (Abant Gordexola).  
D. ENDIKA GARAI BUZTIO (EHBildu).

#### SECRETARIA-INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. SUSANA ESPIGA RUIZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Jon Faraig Azlor (Abant Gordexola).

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen los/as Sres./as. miembros de la Corporación indicados/as al margen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero, asistidos/as por la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup>. Susana Espiga Ruiz, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada con fecha de treinta de mayo de dos mil dieciséis y no habiendo observaciones, los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y **ACUERDAN** por mayoría (cuatro Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de la representante del grupo político municipal Abant Gordexola (la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio)- aprobar el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada con fecha de 30 de mayo de 2016.

(Los/as Sres/as. Concejales/as D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi no votan por no haber asistido a la sesión de referencia).

#### **2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

Visto el expediente de modificación de créditos, mediante transferencia entre partidas presupuestarias de gastos, identificado con el nº 13/2016 que afecta al Presupuesto vigente de este ejercicio 2016.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales y demás normativa concordante que resulta de aplicación.

Vista la propuesta de Acuerdo que sigue:

**“Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 13/2016 mediante transferencia entre las partidas presupuestarias de gastos que se relacionan a continuación:

**Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)**

Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Importe disminución
1510	22707	Redacción de proyectos técnicos	3.000,00	1.500,00
2210	16004	Cuotas Elkarkidetza	9.000,00	494,5
2310	48104	Santo hospital y otras asociaciones acción social	1.000,00	1.000,00
3120	48102	Subvención asociación donantes de sangre	300	300
3410	48111	Subvención asociación kick boxing	625	625
3410	48120	Subvención cicloturista Gordexola	625	625
3422	22799	Contrato gestión y otros gastos piscinas municipales	41.500,00	900
9200	21501	Repar, mantenim y conserv equipos informáticos ayuntamiento	3.500,00	720
9200	22104	Gasoil calefacción ayuntamiento	4.250,00	1.000,00
9120	22799	Plan de comunicación	3.000,00	3.000,00
9201	21100	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios brigada	1.000,00	500
9201	20101	Arrendamiento edificio brigada	22.000,00	600
				11.264,50

**Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)**

Partida	Denominación	Importe aumento
9201 62202	Rehabilitación edificio Plaza Molinar nº 5	11.264,50
TOTAL		11.264,50

**Segundo.-** Dar traslado de este Acuerdo a los Servicios de la Intervención de Fondos al objeto de que se refleje en la contabilidad la modificación de créditos nº 13/2016 aprobada”.



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

Teniendo en cuenta que los/as miembros de la Comisión Informativa de Hacienda/Especial de Cuentas y de Asuntos de Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 26 de mayo de 2016, con los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (cinco Concejales/as) y con la abstención de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (dos Concejales/as) y del representante del grupo político municipal EHBildu (un Concejal), dictaminaron favorablemente la propuesta.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes), formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup> Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio):

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 13/2016 mediante transferencia entre las partidas presupuestarias de gastos que se relacionan a continuación:

**Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)**

Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Importe disminución
1510	22707	Redacción de proyectos técnicos	3.000,00	1.500,00
2210	16004	Cuotas Elkartidetza	9.000,00	494,5
2310	48104	Santo hospital y otras asociaciones acción social	1.000,00	1.000,00
3120	48102	Subvención asociación donantes de sangre	300	300
3410	48111	Subvención asociación kick boxing	625	625
3410	48120	Subvención cicloturista Gordexola	625	625
3422	22799	Contrato gestión y otros gastos piscinas municipales	41.500,00	900
9200	21501	Repar, mantenim y conserv equipos informáticos ayuntamiento	3.500,00	720
9200	22104	Gasoil calefacción ayuntamiento	4.250,00	1.000,00
9120	22799	Plan de comunicación	3.000,00	3.000,00
9201	21100	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios brigada	1.000,00	500
9201	20101	Arrendamiento edificio brigada	22.000,00	600
				11.264,50

**Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)**

Partida	Denominación	Importe aumento
9201 62202	Rehabilitación edificio Plaza Molinar nº 5	11.264,50



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

<b>TOTAL</b>	<b>11.264,50</b>
--------------	------------------

**Segundo.-** Dar traslado de este Acuerdo a los Servicios de la Intervención de Fondos al objeto de que se refleje en la contabilidad la modificación de créditos nº 13/2016 aprobada.

### **3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA PLAZA MOLINAR Nº 5, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES) Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA ALCALDÍA.**

Teniendo en cuenta los informes emitidos por los servicios técnicos en relación con la situación de la edificación sita en la Plaza Molinar nº 5 de Gordexola.

Considerando que se ha obtenido transferencia de la Diputación Foral de Bizkaia -con cargo al Decreto Foral 186/2014, de 29 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de transferencias destinadas a imprevistos del Fondo Foral de Financiación Municipal (Udalkutxa) para el año 2015- para la financiación parcial de los trabajos precisos en orden a paliar los daños sufridos por la referida edificación.

Visto el Proyecto Técnico de “rehabilitación de la casa del jardinero, edificio de propiedad municipal, en Gordexola” redactado por Ingeplan Consulting S.L.-Arquitecto D. Irsael Álvarez Negueruela colegiado número 4.045 del COAVN- en febrero de 2016 (con entrada en el Registro del Ayuntamiento en mayo de 2016) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarros con fecha de 24 de mayo de 2016, cuyo importe asciende a doscientos cincuenta mil novecientos quince euros con sesenta y cinco céntimos de euros (250.915,65 €) I.V.A. (21%) excluido.

Teniendo en cuenta que el citado Proyecto Técnico se ha desglosado en dos fases, las cuales se encuentran definidas en el mismo y desglosadas en su presupuesto.

Considerando que el importe de la Fase I del Proyecto Técnico asciende a doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y tres euros con ocho céntimos de euro (236.573, 08 €), cantidad a la que ha de añadirse el I.V.A. (21%) por importe de cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta euros con treinta y cinco céntimos de euro (49.680,35 €), lo que hace un total (I.V.A. incluido) de doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos de euro (286.253,43 €).

Visto el informe emitido por la Arquitecta Asesora Municipal en relación con el Proyecto de referencia.

Teniendo en cuenta las necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación de la Fase I del Proyecto Técnico de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza nº 5.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº



**Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de  
Gordexola

5, concretamente de la Fase I -por procedimiento abierto; varios criterios- y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y a la vista de la documentación obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta que, en aras a la agilización de la tramitación del expediente, se considera conveniente la delegación de determinadas atribuciones en la Alcaldía.

Considerando lo previsto por la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la demás normativa concordante que resulta de aplicación.

Vista la propuesta de acuerdo que sigue:

**“Primero.-** Aprobar, con base en la fundamentación recogida en la parte expositiva, el Proyecto Técnico de “rehabilitación de la casa del jardinero, edificio de propiedad municipal, en Gordexola” redactado por Ingeplan Consulting S.L.-Arquitecto D. Irsael Álvarez Negueruela colegiado número 4.045 del COAVN- en febrero de 2016 (con entrada en el Registro del Ayuntamiento en mayo de 2016) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarros con fecha de 24 de mayo de 2016, cuyo importe asciende a doscientos cincuenta mil novecientos quince euros con sesenta y cinco céntimos de euros (250.915,65 €) I.V.A. (21%) excluido.

Igualmente se aprueba el desglose del citado Proyecto en dos fases, en los términos contenidos en el propio Proyecto y más concretamente en su presupuesto.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación de las obras de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº 5, concretamente de la Fase I, por procedimiento abierto (tramitación ordinaria, varios criterios).

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº 5, concretamente de la Fase I, por procedimiento abierto; así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Cuarto.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 9201 62202 del Presupuesto.

**Quinto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Sexto.-** Delegar en la Alcaldía las siguientes atribuciones en relación con el presente expediente de contratación:



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

- En caso de que se detecte que la/s oferta/s presentada/s puede/n ser considerada/s desproporcionada/s o anormal/es por aplicación de lo previsto en el Pliego, dar audiencia al/ a los/as licitador/es/as y requerirle/s al objeto de que presente/n las oportunas justificaciones.
- Clasificación de las proposiciones presentadas los/as licitadores/as y requerimiento de documentación al licitador/a que ha presentado la oferta más ventajosa.
- Adjudicación del contrato.

La delegación conferida en el presente Acuerdo abarcará todas las facultades inherentes a la tramitación del procedimiento, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del Acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia”.

Teniendo en cuenta que los/as miembros de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 26 de mayo de 2016, con los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (cinco Concejales/as) y con la abstención de los/as representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (dos Concejales/as) y del representante del grupo político municipal EHBildu (un Concejel), dictaminaron favorablemente la propuesta de Acuerdo.

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) y pregunta si hay algún uso ya definido para el edificio.*

*Responde la Sra. Alcaldesa que, en relación con la parte de abajo, y teniendo en cuenta los problemas existentes para calentar el local del gazte txoko y de ensayos de la Coral y del grupo de teatro, han pensado cambiar allí dichos locales. Respecto al resto de la edificación, explica que se va a dejar diáfano.*

*Opina la Sra. Concejala que le parece adecuado el cambio del gazte txoko y de los locales de ensayo, por cuanto es necesario un espacio más diáfano y amplio.*

*Continúa indicando la Sra. Concejala que, pese a tratarse de un espacio bastante diáfano, les ha llegado al mismo tiempo el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas y les habría gustado conocer antes el Proyecto y poder participar y realizar aportaciones.*

*Responde la Sra. Alcaldesa que toma nota de la puntualización.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup> Juncal Alzugaray Zurimendi) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio):



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

**Primero.-** Aprobar, con base en la fundamentación recogida en la parte expositiva, el Proyecto Técnico de “rehabilitación de la casa del jardinero, edificio de propiedad municipal, en Gordexola” redactado por Ingeplan Consulting S.L.-Arquitecto D. Irsael Álvarez Negueruela colegiado número 4.045 del COAVN- en febrero de 2016 (con entrada en el Registro del Ayuntamiento en mayo de 2016) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarros con fecha de 24 de mayo de 2016, cuyo importe asciende a doscientos cincuenta mil novecientos quince euros con sesenta y cinco céntimos de euros (250.915,65 €) I.V.A. (21%) excluido.

Igualmente se aprueba el desglose del citado Proyecto en dos fases, en los términos contenidos en el propio Proyecto y más concretamente en su presupuesto.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación de las obras de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº 5, concretamente de la Fase I, por procedimiento abierto (tramitación ordinaria, varios criterios).

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº 5, concretamente de la Fase I, por procedimiento abierto; así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Cuarto.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 9201 62202 del Presupuesto.

**Quinto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Sexto.-** Delegar en la Alcaldía las siguientes atribuciones en relación con el presente expediente de contratación:

- En caso de que se detecte que la/s oferta/s presentada/s puede/n ser considerada/s desproporcionada/s o anormal/es por aplicación de lo previsto en el Pliego, dar audiencia al/ a los/as licitador/es/as y requerirle/s al objeto de que presente/n las oportunas justificaciones.
- Clasificación de las proposiciones presentadas los/as licitadores/as y requerimiento de documentación al licitador/a que ha presentado la oferta más ventajosa.
- Adjudicación del contrato.

La delegación conferida en el presente Acuerdo abarcará todas las facultades inherentes a la tramitación del procedimiento, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del Acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

#### **4. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL D. ENDIKA GARAI BUZTIO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EHBILDU, RELATIVA A LA REVISIÓN DEL CATASTRO Y CAMBIOS AL PROYECTO DE NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

Vista la proposición presentada por el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio, en representación del grupo político municipal EHBildu, relativa a la revisión del catastro y cambios al proyecto de Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que sigue:

**“KATASTROAREN BERRIKUSPENA ETA ONDASUN HIGIEZINEN  
GAINEKO ZERGAREN FORU ARAUAREN PROIEKTUARI ALDAKETAK**

**ZIOA:**

40 urte dira Bizkaian katastroa eguneratu ez dela eta honek eragin du herritarrek Ondasun Higiezin gaine zergaren bidez eta beste zerga batzuen bidez, ordaintzen dutena egokitu gabe dagoela gaur eguneko egoerara. Badakigu jakin katastroa eguneratu beharra dagoela, herritarren arteko desorekak amaitu eta egokitzeko, baina kontziente gara ere honek lanketa bat beharrezkoa duela eta Bizkaiko Foru Aldundiak horretarako erabili duen prozedura ez dela egokia deritzogu, izan ere 40 urtean egin ez duena orain urtebetean egitea nahi duelako, prisa guztiz, epea nahikoa ez delarik eta udalei (ez dezagun ahaztu Ondasun Higiezin gaine zerga udal zerga dela) margenik eman gabe gauzak behar bezala egiteko; arazoak sortzen dizkie udalei; behar bezala ponentzia baloreak aztertzeo aukerarik gabe; eta jakinda egiten duten edozein proposamen edo alegazio ez loteslea dela Aldundiarentzat.

Katastroa egokitzearekin batera, Bizkaiko Batzar Nagusiak Ondasun Higiezin gaine zergaren Foru Arauaren proiektua ere lantzen ari da, Foru Arau hau ere egokitu behar dela katastroaren berrikuspenaren batera.

Gordexolako EH Bildu udal taldeak momentu egokia dela dio Foru Arau horrek orain arte kontuan hartu ez dituen hobari, eta errekaru batzuk ezartzeko aukera eman diezaiela Udalei. Hobari eta errekaru hauen bidez, udal politika fiskal ekitatiboago eta justuago baten aldeko aurrerapausoak emango dira. Momentua da, herritarrek dituzten etxe hutsak beste herritarren eskutara ipintzeko politikak bultzatzeko, etxebizitza eskubidea delako eta ez pribilegio bat eta baita ere, gaur egungo krisi ekonomikoaren ondorioz, herritarren diru sarreren ahalmena kontuan hartzea Ondasun higiezin gaine zerga ordaintzean ere.

Hau guzti honegatik, EH Bilduren Udal Taldeak, honako Mozioa proposatzen dio GORDEXOLAKO Udaltzari, jorrazteko eta, hala badagokio, onartu dezan eta Bizkaiko Batzar Nagusiei eta Bizkaiko Foru Aldundiari ondorengo eskatzeko:

**MOZIOA:**

1) GORDEXOLAKO udalak Bizkaiko Batzar Nagusiei eta Bizkaiko Foru Aldundiari eskatzen die: Bizkaiko Lurralde Historikoko Higiezin Foru Katastroari buruzko foru arauen proiektuaren 27. artikulua aldatzea eta kontuan hartu dezala udalek alegatzen edo esaten dutena, bere iritzia kontuan hartzeko mekanismoak bultzatuz.

2) GORDEXOLAKO udalak Bizkaiko Batzar Nagusiei eta Bizkaiko Foru Aldundiari eskatzen die: Ondasun Higiezin gaine Zergari buruzko Foru Arauaren proiektuan sartzea udalek 100eko 150erainoko errekarua ezarri diezaietela ohiko etxebizitzak ez diren higieziinei: Ondasun higiezin etxebizitza erabilera dutenean, eta subjektu pasiboaren edo hirugarrenen ohiko egoitza ez direnean –hirugarrenen kasuan errentamenduz edo lagapen bidez–





**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

udalek 100eko 150erainoko erreargua ezarri dezakete zergaren kuota likidoaren gainean. Erreargua zerga honen subjektu pasiboetarako zailak, haren sortzapena zerga sortzen den une berean gertatuko da, eta urtero likidatuko da, kuotarekin batera.

- 3) GORDEXOLAKo udalak Bizkaiko Batzar Nagusiei eta Bizkaiko Foru Aldundiari eskatzen die Ondasun Higiezinaren gaineko Zergarri buruzko Foru Arauaren proiektuan ondoko hobaria sar dezan: baliabide ekonomikoaren ezaren bat-bateko egoeran aurkitzen diren jabeek, Ondasun Higiezinaren gaineko zerga-kuota osoaren %95erainoko hobaria eska dezakete, dagokion Udalak zehazturiko baldintza pean. Hobari hau ezin izango da aplikatu 4 ekitaldi baino gehiagotan.
- 4) GORDEXOLAKo udalak Bizkaiko Batzar Nagusiei eta Bizkaiko Foru Aldundiari eskatzen die Ondasun Higiezinaren gaineko Zergarri buruzko Foru Arauaren proiektuan hobari progresibo bat ezar dezala bizikidetzaren unitatearen kide kopuruaren eta errenta-mailaren arabera. Ordenantza fiskalek zehaztuko dute hobari hau eskuratzeko baldintzak.
- 5) Bizkaiko Foru Aldundiari eta Bizkaiko Batzar Nagusiei mozio honen berri ematea.
- 6) Mozioa GORDEXOLAKo Udalak dituen bitarteko ezberdinen bitartez jakinaraziko zaie herritarrei”.

**“REVISIÓN DEL CATASTRO Y CAMBIOS AL PROYECTO DE NORMA FORAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Son más de 40 años desde que en Bizkaia no se ha actualizado el catastro y ello ha llevado a que a día de hoy tampoco esté actualizada la cuantía que los/as ciudadanos/as pagan mediante el Impuesto sobre Bienes Inmuebles u otros impuestos. Sabemos que es necesario que el Catastro se actualice pero también somos conscientes de que el proceso llevado a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia para ello, no es el adecuado ya que lo que en 40 años no ha hecho, lo quiere llevar a cabo en un año, a toda prisa y sin dar ningún margen de maniobra a los Ayuntamientos para que puedan hacer bien las cosas, sin poder analizar adecuadamente las ponencias de valores y además, sabiendo que cualquier alegación o propuesta que se haga no es vinculante para la Diputación.

Con la revisión del Catastro, las Juntas Generales de Bizkaia también están trabajando en el proyecto de Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, debiendo adecuarse a la vez que la revisión del Catastro.

El grupo municipal de EH Bildu de Gordexola cree que es buen momento para que esa Norma Foral posibilite a los Ayuntamientos establecer bonificaciones y recargos que hasta ahora no eran posibles. Mediante ellos, se van a dar pasos en una política fiscal local más justa y equitativa. Es el momento para que las casas vacías que tienen los/as ciudadanos/as se pongan al servicio de los que no lo tienen, ya que la vivienda es un derecho y no un privilegio y también que a consecuencia de la crisis económica, se tenga en cuenta la capacidad adquisitiva de los contribuyentes en el nuevo Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Por todo ello, el Grupo municipal de EH Bildu de Gordexola, propone al Pleno de Gordexola, la siguiente moción para su debate y aprobación:



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

### MOCIÓN

- 1) Que el Ayuntamiento de Gordexola solicite a las Juntas Generales de Bizkaia y a la Diputación Foral de Bizkaia la modificación del artículo 27 del proyecto de Norma Foral, del Catastro Inmobiliario Foral del Territorio de Bizkaia, para que la Diputación tenga en cuenta las alegaciones de los Ayuntamientos e interponga mecanismos suficientes para ello.
- 2) Que el Ayuntamiento de Gordexola solicite a las Juntas Generales de Bizkaia y a la Diputación Foral de Bizkaia que en el proyecto de Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establezca el siguiente recargo: Tratándose de bienes inmuebles de uso residencial que no constituyan la residencia habitual del sujeto pasivo o de terceros por arrendamiento o cesión de su uso, los Ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 150 por 100 de la cuota líquida del Impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo, se devengará en el mismo momento que el impuesto sobre el que se aplica y se liquidará anualmente, conjuntamente con la cuota.
- 3) Que el Ayuntamiento de Gordexola solicite a las Juntas Generales de Bizkaia y a la Diputación Foral de Bizkaia que en el proyecto de Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establezca la siguiente bonificación: Aquellos inmuebles cuyos propietarios se encuentren en una situación sobrevenida de falta de recursos económicos, podrán solicitar una reducción de hasta el 95% del IBI, bajo las condiciones que deberá concretar cada Ayuntamiento y previa solicitud y concesión del mismo. Esta situación no podrá alargarse en el tiempo más de 4 años.
- 4) Que el Ayuntamiento de Gordexola solicite a las Juntas Generales de Bizkaia y Diputación Foral de Bizkaia que establezca una bonificación progresiva en el proyecto de Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la cantidad de miembros de la unidad convivencial y el nivel de renta. Las ordenanzas fiscales especificarán los requisitos para obtener dicha bonificación.
- 5) Se dé cuenta de esta moción a la Diputación Foral de Bizkaia y a las Juntas Generales de Bizkaia.
- 6) Se dé cuenta de esta moción a los/as ciudadanos/as por los medios que el Ayuntamiento de Gordexola disponga”.

*Indica la Sra. Alcaldesa que la moción fue presentada por el Sr. Concejal con anterioridad a la aprobación de la Norma Foral, si bien en este momento la Norma está ya aprobada.*

*Hecha alusión por el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio (en representación del grupo político municipal EHBildu) a la falta de inclusión en la Comisión Informativa, se explica por la Sra. Alcaldesa que dicha falta de inclusión se basó en el criterio de que era una sesión extraordinaria para unos asuntos concretos, añadiendo que no tienen inconveniente en que se incluya.*



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

*Endika Garai Buztio zinegotziak dio proposamena maiatzaren 3an aurkeztu zuela eta aurkeztu zuenean izan zela udal batzordetik pasatzeko, udal batzordeak diktaminatzeko... zinegotziak eztabaidatua izatea nahi zuen.*

*Alkateak esan duena (gai honi buruzko eragozpenik ez duela) ulertzen duela. Normalean aurkezten diren mozioak hurrengo osoko bilkurara doaz, eta hurrengo udal batzordean diktaminatzen dira. Horrela edukiko zituzten bi aukera gaiaz hitz egiteko.*

*(El Concejal D. Endika Garai Buztio manifiesta que presentó la propuesta el 3 de mayo y, cuando la presentó, fue para que pasara por la Comisión, y que la Comisión la dictaminase... lo que él quería era que fuese debatida.*

*Comenta que entiende lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa (refiriéndose a que no tiene trabas sobre el tema). Normalmente las mociones que se presentan van para el siguiente Pleno y se dictaminan en la siguiente Comisión. Así tendrían dos oportunidades para hablar sobre el tema).*

Sometida a votación la urgencia y la inclusión en el orden del día, es aprobada por mayoría de los/as Sres/as. Concejales/as asistentes, formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez), de una de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio) y con la abstención de una de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi).

*Zinegotziak galdetu du ea mozioa aurkezten duena den lehenengo hitz egiten dueña.*

*Endika Garai zinegotziak adierazi du sentitzen duela, berak aurkeztu zuen den-dena tramite normala izateko, eta gaineratu ez dela bere erantzukizuna izan, beste irizpide bat egon dela hortik, eta horrekin berak ez daukala zerikusirik.*

*Maiatzaren 18an Batzar Nagusietan Katastroari eta IBIari buruzko Araua onartu zen. Horri buruz adierazi du badirela hobetu daitezkeen alderdiak.*

*Lehenengo eta behin, udalaren subirausta zergak jartzeko, azken batean udal guztiak desberdinak baitira eta udal bakoitzak ezagutzen baitu bere burua ondoen. Gai horretan udalak eskuduntza gehiago izan beharko lukeela eta IBIari buruzko arau horrekin Gordexolari dagozkion neurriak hartzeko udalaren eskuduntzak mugatuta edo giltzatuta daudela adierazi du.*

*Bigarrenez, ezarriko den arauak aukera ematen du Gordexolatik hutsik dauden etxeetan %50 gehiago ipintzeko. Lehen batek ordaintzen bazuen 100, Udalak aukera izango du %50 igotzeko, baina aukera zabalagoa izan beharko litzateke. Azken bi urteetan aurrekontuen eztabaida izan denean, bide zuzenean edo ordenantza baten bidez, zaborraren ordenantzaren bidez, adibidez, %100 gehitzen zutela adierazi du. Ildo berean, nahi izango zuen aukera*



**Gordexolako Udala**

Ayuntamiento de  
Gordexola

*edukitzea ahal bada, hiru aldiz udalak erabakitzeke. Horrek ez du suposatzen gero egingo dutenik, baina gutxienez eskuduntza edukitzea egiteko, eskuak libre izatea hori erabakitzeke.*

*Gordexolan hutsik dauden etxebizitzekin arazoa dagoela adierazi du. %50 igotzeko aukera baino ez da izango, horrek esan nahi du guztira geldituko dela %150.*

*Zinegotziaren buruz, justoak izan nahi badute eta benetako fiskalitate progresiboa nahi badute, honetan jokatu behar dute eta eduki behar dute posibilitatea kontuan hartzeko familia bakoitzean zenbat bizi diren eta zein errenta maila daukaten. IBIari buruzko arauak hori baimentzen ez duela gaineratu du.*

*Zinegotziaren eskaera da berak esandakoa, laburbiltua Batzar Nagusiei eskatzea. Mozio honen berri Aldundiari ematea eta ondoren, hedabideetan, Udalaren web orrialdean, argitara ematea.*

*Aurrerago eztabaidatuko dela, eta datorren urterako etxerako lanak egin beharko dituztela gaineratu du. Hau galdutako aukera bat dela, eta 40 urtetan aldaketa txiki bat egon dela, duela 3-4 urte, baina hau da sakonki egiten den aldaketa dela adierazi du. EHBildutik uste dute, aukera on bat galtzen ari direla, hau modu justoago batean erabakitzeke.*

*(El Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio pregunta si el que presenta la moción es el primero en hablar.*

*El Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio manifiesta que lo siente, que él lo presentó todo para que fuera un trámite normal; y añade que no ha sido su responsabilidad, que ha habido otro criterio por ahí y que, con eso, él no tiene nada que ver.*

*El 18 de mayo se aprobó en las Juntas Generales la Norma sobre el Catastro y el IBI. Sobre este tema, manifiesta que existen ciertos aspectos que se pueden mejorar.*

*En primer lugar, la soberanía del Ayuntamiento para establecer impuestos, ya que, al fin y al cabo, todos los Ayuntamientos son diferentes, y cada Ayuntamiento es quien mejor se conoce a sí mismo. En ese sentido, manifiesta que el Ayuntamiento debería tener más competencias y con esa Norma sobre el IBI las competencias del Ayuntamiento para tomar medidas que afectan a Gordexola están limitadas o bloqueadas.*

*En segundo lugar, la Norma que se va a aplicar da la posibilidad de poner desde Gordexola un recargo del 50% más en las viviendas que están vacías. Si antes una vivienda pagaba 100, el Ayuntamiento va a tener la posibilidad de subir un 50%, pero la posibilidad debería ser más amplia. Manifiesta que en los últimos dos años, cuando se han debatido los presupuestos, bien directamente bien a través de una Ordenanza (por ejemplo la ordenanza de basuras), se ha aumentado un 100%. En este sentido, hubiera preferido tener la posibilidad, a ser posible, de que el Ayuntamiento pudiese decidir aplicar tres veces más. Ello no supone que luego se vaya a aplicar, pero, por lo menos, tener la competencia para hacerlo, tener las manos libres para decidirlo.*



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

*Expresa que en Gordexola existe un problema con las viviendas que están vacías. Solamente existirá la posibilidad de incrementar un 50%, eso supondrá que en total sea un 150%.*

*En opinión del Concejal interviniente, si quieren ser justos y si quieren una verdadera fiscalidad progresiva, tienen que apostar por ello y deben tener la posibilidad de tomar en cuenta cuántas personas conviven en la familia y qué nivel de renta tienen. Añade que la Norma sobre el IBI no lo permite.*

*El Concejal solicita que lo que ha dicho, de manera resumida, se le solicite a las Juntas Generales, que se le notifique esta moción a la Diputación y que se publique en los medios, en la página web del Ayuntamiento.*

*Añade que será debatido más adelante, y que deberán hacer los deberes para el año que viene. Comenta que esta es una oportunidad perdida, ya que en los últimos 40 años ha habido una pequeña modificación pero ésta es una modificación que se realiza en profundidad. Desde EHBildu creen que se está perdiendo una buena oportunidad para decidir este tema de una manera más justa).*

*Junkal Alzugaray Zurimendi Abant Gordexola udal talde politikoaren ordezkariak dio mahai gainean jartzea eta gaiari buruz berba egitea falta dela, galderak argitzeko eta guztion artean adostasuna lortzeko.*

*Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo (en representación del grupo político municipal EAJ-PNV), quien indica que van a votar en contra.*

*Argumenta la Sra. Concejala que la Norma Foral se encuentra ya aprobada y que, por ello, a ellos no les queda otra que aplicar la legalidad.*

*Añade que comparte con el Sr. Concejal que, dentro de los parámetros que la ley les ofrece, mirarán para hacer lo que sea mejor para los/as vecinos/as de Gordexola. En este sentido, indica que la Norma sí les deja unos márgenes de decisión; quizá no como hubiesen querido, pero sí se dejan unos márgenes de maniobra.*

*A continuación explica que van a trabajar en esto ya que no es su intención cargar a los/as vecinos/as de Gordexola con unos IBIs desproporcionados, sino aplicar los tipos que la ley les permite. Expone que es un tema delicado y lo resolverán con la mejor intención posible.*

*Explica que no tienen un afán recaudatorio. En este sentido, indica que es cierto que ha de recaudarse para sufragar los gastos de los servicios, si bien no se pretende machacar a la gente dada la situación económica existente.*

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cinco Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes) -formada por los votos a favor de la proposición del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio), con los votos en contra de la aprobación de la proposición de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D<sup>a</sup>. Beatriz Atienza de Mingo, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D<sup>a</sup>. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. María García Solaun y D<sup>a</sup>. Juncal Alzugaray Zurimendi)- no aprobar la proposición presentada por el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio, en representación del grupo político municipal EHBildu, relativa a la revisión del catastro y cambios al proyecto de Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles transcrita en la parte expositiva.

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Endika Garai zinegotziak galdetu du ea hurrengo astean beste osoko bilkura bat izango duten.*

*(El Sr. Concejel D. Endika Garai pregunta si la próxima semana tendrán otro Pleno).*

*Por la Sra. Alcaldesa se explica que ha de aprobarse la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y que se va a realizar una consulta a la Diputación para ver si es viable aprobarla en la sesión ordinaria del Pleno que está prevista para el 30 de junio de 2016.*

*Endika Garai zinegotziak adierazi du orain dela aste bi edo, Zallan DOTari buruzko (Directrices de Ordenación Territorial) batzar garrantzitsua izan zela. Bertan hasitako eztabaida, gero Gasteizko Legebiltzarrerara joango dela adierazi du eta horretan Enkarterrentzako irizpide nagusiak zeintzuk izango diren jokoan daudela.*

*Bilerara alkatetza eta bera ere joan zirela adierazi du. Zinegotziaren iritziz interesgarria izan zen. Partaidetza egitaraua dela adierazi du, eta hain zuzen, partaidetza egitaraua denez ezin da dena azkenengo momentuan egin. Dealdi arazo piloa egon zirela argitu du, eta benetan interesa edukiko zuen jende askok ez zuela jakin eta ez zela joan adierazi du. Zinegotziek eurek ere ez zuten udalari esker ezer jaso.*

*Gobernu taldearen partetik hori ez dagoela ondo adierazi du.*

*Endika Garai zinegotziak hemen hitz egin nahi du (deialdia egiteko moduz) eta beste bilera bat egin nahi duela adierazi du. Hara joatearren deitale txiki bat izango zutela ere esan zuten, baina azkenean ezetz. Txarto antolatuta zegoela ikusten zen, eta hori ezin da egin.*

*(El Sr. Concejel Endika Garai comenta que hace unas dos semanas se celebró una reunión importante en Zalla sobre el DOT (Directrices de Ordenación del Territorio). Manifiesta que el debate iniciado allí luego se tratará en el Parlamento de Gasteiz, y allí estarán en juego los criterios principales para Enkarterri.*

*Dice que a la reunión asistió la Alcaldía y él también. En opinión del Concejel, fue interesante. Manifiesta que es un programa de participación y precisamente, como es un programa de participación, no se puede hacer todo en el último momento. Aclara que hubo muchos problemas relativos a la convocatoria y que mucha gente que realmente tendría interés no se enteró y por eso no acudió. Los mismos/as Concejales/as no recibieron nada gracias al Ayuntamiento.*



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

*Manifiesta que eso no está bien por parte del equipo de gobierno.*

*El Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio quiere hablar aquí sobre la forma de realizar la convocatoria y manifiesta que quiere hacer otra reunión. Asimismo, dijeron que tendrían un pequeño detalle por acudir, pero al final que no. Se veía que estaba mal organizada, y eso no se puede hacer).*

*Por la Sra. Alcaldesa se indica que la convocatoria llegó al Ayuntamiento la vispera y desde el Ayuntamiento se remitió a los/as Concejales/as y a las Asociaciones. Asimismo explica que en la reunión se lo puso de manifiesto a los/as responsables, puesto que era un tema para el que debía tenerse tiempo.*

*Legeak partaidetza egitaraua dela dio. Orduan horrelako zerbait egiten dute, azkenenengo egunean. Beraiek zinegotziak zirelako, baina herritar arruntak eskubidea dauka hara joateko, oso proposamen egokia egiteko, edo beste batek esaten duenaren aurka egiteko, oso txarra delako.*

*Udalak hezituta eta ondo kexa bat aurkeztu beharko luke, ez gertatzeko. Zinegotziak dio bera joan zela interesgarria zela uste zuelako, baina gehiago presta dezakezu. Interesgarria izan zela adierazi du, baina atarramendu handiagoa atera daitekeela gaineratu du. Ziurrenez herritarrek hitz egiteko edukiko duten aukera bakarra izanik hitz egiteko, ezin da deialdia azkenenengo egunean egin, eta alde zuzetik epe gehiago izan beharko litzatekeela adierazi du.*

*(La ley dice que es un programa de participación. Entonces se hace algo parecido, el último día. Ellos porque eran Concejales, pero el ciudadano/a de a pie tiene derecho a asistir allí, y de realizar una buena propuesta, o, por el contrario, oponerse a la que hace otro por ser muy mala.*

*El Ayuntamiento debería presentar una queja, educadamente, para que no ocurra esto. El Concejal dice que él fue porque creía que era interesante, pero añade que se puede preparar mejor. Fue interesante pero se le podría sacar mayor partido. Siendo la única oportunidad seguramente que van a tener los/as vecinos/as para hablar, manifiesta que no se puede realizar la convocatoria el último día y que se debería haber habido un plazo previo mayor).*

*Reitera la Sra. Alcaldesa que ella dio la queja a la Viceconsejera.*

*Añade que se envió la convocatoria a todo correr y después, al día siguiente, se pusieron los enlaces.*

*Pregunta la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María García Solaun (en representación del grupo político municipal EHBildu) si asistió mucha gente.*

*Gehien bat politikoek parte hartu zuten, zinegotziak pila bat zeuden, Zallako jendea ere bertaratu zen, herritar arruntak Zallakoak izan ziren, eta EhBildutik asko joan ziren, alkatea ere egon zen.*



**Gordexolako Udala**  
Ayuntamiento de  
Gordexola

(Indica el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio que en su mayoría participaron los/as políticos/as -asistieron muchos/as Concejales/as- y también asistió gente de Zalla -los/as ciudadanos/as de a pie eran de Zalla- y de EHBildu fue mucha gente; el Alcalde también fue).

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que no vio a mucha gente: estaba el de Carranza (que se marchó) y no vio a muchos más.

EhBilduren partetik Zalla, Balmaseda, Galdames, eta Sopuertako ordezkariak joan ziren.

Partaidetza murriztuta bada ere, horretan demokrazia soziala egon behar dela dio, ez du esaten denean, baina horretan ez du ordezkariak erabakiko herritarrek zein Enkarterri nahi duten, eta hori PGOUa zela eta, ikusi zela gaineratu du.

(Indica el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio que por parte de EHBildu asistieron representantes de Zalla, Balmaseda, Galdames, y Sopuerta.

Aunque la participación sea reducida, en eso también debe existir la democracia social, no dice en todo, pero en eso no va a decidir el representante que Enkarterri quieren los ciudadanos/as. Añade que eso ya se vio en relación con el PGOU).

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis, la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ángela María Egúfa Liñero declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente Acta que suscribe la Sra. Alcaldesa y certifica la Secretaria-Interventora con su firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA